

EXCLUYASE DE TERMINO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

RESOLUCION N° 812 / 2022  
RECOLETA,

VISTOS:

08 MAR 2022

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N° 76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. La necesidad de reintegrar el permiso que fue caducado por no haber efectuado el pago, dentro de los plazos establecidos. Lo anterior, debido al pago extemporáneo de la patente municipal rol N°6-302704.
4. Comprobante municipal, de fecha 04 de marzo de 2022, donde se detalla la fecha en la que la contribuyente.
5. Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino por no pago a permisos de uso de BNUP, a contribuyentes que se indican.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE A** doña **EUFEMIA PLAZA MUÑOZ**, Cedula de identidad N° 4.758.123-0, del **DECRETO EXENTO N°120 de fecha 11 de enero de 2022**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 6-302704, correspondiente a posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta**. Lo anterior, debido al pago extemporáneo del permiso previamente individualizado.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes de Tirso de Molina, a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Lo anterior entre los periodos de término del permiso a la fecha actual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.**



*Lu Espinoza*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

1941872



*Solange Seguel Martínez*  
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

**EXCLUYASE DE TERMINO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2022

**RECOLETA,**

4812  
08 MAR 2022

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°75 de fecha 05 de Febrero de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°483/2021, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
4. Informe de factibilidad del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **EXCLUYASE A** doña **EUFEMIA PLAZA MUÑOZ**, Cedula de identidad N° **4.758.123-0**, del **DECRETO EXENTO N°120** de fecha **11 de enero de 2022**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 6-302704**, correspondiente a **posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta**. Lo anterior, debido al pago extemporáneo del permiso previamente individualizado.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes de Tirso de Molina, a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Lo anterior entre los periodos de término del permiso a la fecha actual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Via Pública- Inspección -Interesado

1991872